



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 26 de Octubre de 1995.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: Exp. N° 115/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 25/X/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1680 que se transcribe a continuación:

"VISTO: el expediente N° 115/94 de este H.C.D., por el cual el Centro Nativo -
- - - Acuyai solicita la posesión de la Calle Tres Arroyos, entre 243 y -
- 249 lindando al predio de su propiedad, y;

CONSIDERANDO: Que la misma se encuentra absolutamente abandonada sin que -
- - - - - muestre huellas motivadas por el paso de personas o vehículos.

Que, la misma representa una comodidad importante para el mejor manejo de -
- los camiones de carga y descarga de los animales, por-que allí se encuentra -
- el desembarcadero del campo de doma.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1680.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer el -
- - - - - cierre temporario de la calle Tres Arroyos entre 243 y 249, -
- desde noventa y seis (96) horas antes y hasta noventa y seis (96) horas después
- de cada espectáculo organizado por el Centro Nativo Acuyai, para su utilización
- por esta última Entidad para su mejor desarrollo y control de sus eventos.-

ARTICULO 2°.- De forma."
- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS -
- VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
- - - - - Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-



Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H. C. D.